ACTA No. --

DATOS GENERALES

FECHA:	17 de enero de 2024
HORA:	De 9:00 a 10:00 horas
LUGAR:	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio «MVCT»
ASISTENTES:	MUNICIPIO DE YOPAL GOBERNACIÓN DE CASANARE FONDO DE ADAPTACIÓN ACUATODOS EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP FINDETER
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico «VASB» - Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial «DIDE» - Subdirección de Proyectos «SP». Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica y Apoyo Financiero 199 de 2014. SIGEVAS 2-2014-316. Proyecto Construcción Sistema Abastecimiento y Tratamiento de Agua Potable Casco Urbano Municipio Yopal (Casanare).

Pago servidumbre señor Juan Carlos Rodríguez Arias.

DESARROLLO:

El MVCT solicita información respecto del estado de avance del pago de la servidumbre del señor Juan Carlos Rodríguez Arias, de lo cual depende la liquidación del Convenio Interadministrativo «CI» 203-2014, y en consecuencia la liquidación del Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica y Apoyo Financiero No. 199 de 2014 «CI_199_2014».

Lo anterior, considerando que el Fondo de Adaptación actuando en su calidad de parte integrante del CI_199_2014, ha señalado que la suscripción de esta Acta de Liquidación por parte de dicho Fondo, se encuentra sujeta y condicionada a la previa liquidación del Convenio Interadministrativo 203 de 2014 «CI_203_2014».

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext:
www.minvivienda.gov.co

El CI_203_2014 es un Convenio Interadministrativo bipartito, suscrito entre el Fondo de Adaptación y Findeter, para la administración de los recursos de contrapartida por parte de Findeter, de los recursos económicos del Fondo de Adaptación.

Sobre la liquidación del CI_203_2014, Findeter ha manifestado que hasta la presente fecha, no se ha dado cierre a la totalidad de giros previstos del rubro 'Predios y Servidumbres' del CI_203_2014, por cuanto el Municipio de Yopal no ha remitido a dicho Ejecutor, los documentos correspondientes al pago de la servidumbre del señor Juan Carlos Rodríguez Arias, por un valor aproximado de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000), dado que el Municipio no ha entregado los siguientes documentos:

1. Cuenta de cobro a nombre del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Fidubogotá S A - NIT 830.055.887.7
2. Certificado de cuenta bancaria ahorros o cuenta corriente no mayor a tres (3) meses a nombre del señor Juan Carlos Rodríguez Arias.
3. Registro Único Tributario - RUT con fecha de solicitud de expedición no mayor a un (1) año.
4. Escritura de constitución de la servidumbre celebrada entre el municipio de Yopal como beneficiario de la servidumbre y el señor Juan Carlos Rodríguez Arias (dicha escritura debe contener la franja de servidumbre cedida al municipio para su uso y tenencia).
5. Paz y Salvo de Impuesto Predial Unificado de la Secretaría de Hacienda de Yopal del año 2023 a nombre del señor Juan Carlos Rodríguez Arias y en relación con el predio que contiene la servidumbre a favor del municipio.
6. Cédula de ciudadanía del señor Juan Carlos Rodríguez Arias.
7. Certificado de Libertad y Tradición de la matricula inmobiliaria No. 470-73707, donde se evidencia el registro de la servidumbre a nombre del Municipio de Yopal.

La solicitud de esta documentación, fue efectuada al Municipio de Yopal, por parte de Findeter, mediante oficio radicado Findeter 2202350509248 en fecha 28 de septiembre de 2023.

Como consecuencia de la existencia de un giro pendiente de desembolso, con cargo a los recursos del Fondo de Adaptación, en este momento no es posible que la Fiducia emita una certificación definitiva de pagos y saldo de estos recursos de contrapartida.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext:
www.minvivienda.gov.co

Por igual motivo, tampoco es determinable en forma cierta y definitiva, el valor no ejecutado de los recursos presupuestales del Fondo de Adaptación, a fin de proceder al debido reintegro de los mismos a las cuentas bancarias de dicho Fondo.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Municipio de Yopal de manera perentoria, brindar respuesta de fondo a la solicitud efectuada por Findeter para finiquitar el pago de la servidumbre del señor Juan Carlos Rodríguez Arias, a fin de avanzar en la liquidación del CI 203_2014, y en consecuencia del CI_199_2014, del cual MVCT sí es parte.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha Límite de Cumplimiento
1	Remitir los documentos del pago de la servidumbre de Juan Carlos Rodríguez Arias	Municipio	25Ene2024
2			
3			

FIRMAS:

Listado de Asistencia

Elaboró: Ing. Alex Duque - Seguimiento

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext:
www.minvivienda.gov.co

LISTADO DE ASISTENCIA

Proyecto Yopal

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext:
www.minvivienda.gov.co